

OBSERVACIONES

AL FOLLETO

“LOS RESTOS DE ROGER DE LAURIA ¿DÓNDE ESTÁN?”

POR LOS SEÑORES

MARQUES DE MONTOLIU Y D. RAMÓN SALAS

CORRESPONDIENTES DE LAS REALES ACADEMIAS
DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO Y DE LA DE HISTORIA EN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA



BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE B. BASEDA

Universitat Autònoma de Barcelona
Servei de Biblioteques

e Villarroel—17

1892



1500904202

RES
/1130

OBSERVACIONES

AL FOLLETO

“LOS RESTOS DE ROGER DE LAURIA ¿DÓNDE ESTÁN?”

POR LOS SEÑORES

MARQUES DE MONTOLIU Y D. RAMÓN SALAS

CORRESPONDIENTES DE LAS REALES ACADEMIAS
DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO Y DE LA DE HISTORIA EN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA



BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE B. BASEDA

17—calle de Villarroel—17

1892



CON profunda repugnancia tomamos la pluma para ocuparnos de un folleto publicado por los Sres. Dr. D. José María de Barberá, Pbro., D. Joaquín Magrané, Pbro., y D. Ramón Minguella, bajo el título de *Los restos de Roger de Lauria ¿dónde están?* y decimos que nos ocupamos de ello con disgusto, porque los autores del escrito han querido dar publicidad á un asunto que tenía carácter reservado y que ni siquiera llegó á revestir las condiciones de un sumario en causa criminal, sino simplemente las de una información pedida por un Centro literario á su representación en esta provincia. Pero las circunstancias de ese escrito, tan original en su factura como en su estilo, la forma destemplada de sus ataques, principalmente contra una persona respetable, cuya ancianidad, servicios y reciente muerte no han sido bastantes para detener la publicación del folleto que nos ocupa, y la circunstancia de haber sido los dos firmantes del presente opúsculo igualmente agredidos, nos obligan, bien á pesar nuestro, á dar cumplida contestación al folleto de los señores Barberá, Magrané y Minguella.

El título completo de este impreso es el siguiente: *Los restos de Roger de Lauria ¿dónde están? Exposición elevada á las*

Reales Academias de la Historia y Bellas Artes, por el Doctor D. José M.^a de Barberá, Académico correspondiente en la Comisión de Tarragona.

En la primera página se halla una advertencia firmada por los Sres. D. Joaquín Magrané, Pbro., y D. Ramón Minguella, en que dicen que con permiso del autor de la Exposición la publican con motivo de un suelto inserto en unos periódicos de Barcelona. Sigue luego la Exposición, que no tiene de tal sino el título, pues tiene toda la forma de un artículo ó folleto de controversia, y á no ser por el citado título nadie adivinara que tal escrito fuese una Exposición elevada á las Reales Academias, puesto que en vez de terminar con la súplica correspondiente, acaba con un *Resumen* y con una *Conclusión*, insertando después la Memoria del Sr. Hernández Sanahuja, con comentarios, y las réplicas del Reverendo Magrané y del Sr. Minguella.

Contestaremos sucesivamente á los señores Barberá, Magrané y Minguella, toda vez que el folleto en cuestión inserta por este orden los escritos de los tres citados Señores.

Al Dr. D. José M.^a de Barberá, Pbro.

La Real Academia de la Historia, en comunicación fecha 27 de Febrero de 1888, encargó á la Comisión de Monumentos de esta provincia procediera á investigar los fundamentos de los rumores esparcidos acerca de la desaparición de los restos mortales del Almirante de Aragón, Roger de Lauria, que se suponían enterrados en el ex-monasterio de Santas Creus para que, en vista del resultado de la investigación, acordaran las dos Reales Academias lo conveniente.

En cumplimiento de este encargo, la Comisión de Monumentos nombró una Subcomisión compuesta de los señores Hernández, Marqués de Montoliu y Salas para que procediese á verificar la información. Fué ponente de dicha Subcomisión el señor Hernández y la Memoria fué leída en la sesión de 28 de Octubre de 1890, acordándose que se la espurgase de cualquier frase ó concepto que pudiera considerarse como de acusación directa contra determinadas personas, para que resultase el escrito una simple información, una mera narración de hechos á fin de que

la Academia pudiese formar concepto y determinar lo que le pareciese conveniente.

Con motivo de ser sacerdotes los señores D. Juan y D. Joaquín Magrané, párroco el primero y luego regente el segundo de Santas Creus, que entre otros intervinieron en el asunto que nos ocupa, en el acta de la sesión citada de 28 Octubre de 1890 se lee lo siguiente:

«El señor Dachs, en vista de las conclusiones que se desprenden del documento leído, dice que... *debería procederse á dar cuenta al Prelado del mencionado escrito*, por si esta superior autoridad eclesiástica juzgaba oportuno ampliar por los medios que tiene á su alcance los hechos que á las citadas personas atañen, al objeto de esclarecerlos y aclararlos.

»El señor Presidente manifestó que lo que deseaba el señor Dachs, se había ya practicado sin que la gestión produjera el menor resultado, conforme constaba en algunos de los documentos, que con el carácter de justificantes, debían acompañarse á dicha Memoria; y después de insistir el primero en su moción... se acordó designar á los señores Marqués de Montoliu y Dachs para que, como representantes de la Corporación visitasen al Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, *dándole lectura* de la mencionada Memoria, por si creía conveniente proceder á la información de que antes se ha hecho mérito, dando después los señores nombrados cuenta del éxito de su gestión para resolver en definitiva.»

En el acta de la sesión del día 25 de Abril de 1891, se lee lo que sigue:... «Que dicha Memoria, precisamente para aclarar alguno de los hechos mencionados, había sido remitida al Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, por si creía procedente practicar nuevas averiguaciones, esperándose la contestación del prelado para dar de todo el expediente la oportuna cuenta á la Comisión.»

Conste, pues, que en la sesión de 28 de Octubre de 1890, se acordó dar lectura de la Memoria al señor Arzobispo, por si creía conveniente proceder á la información de los hechos que se referían á los sacerdotes Sres. Magrané, cuya Memoria se remitió al Prelado en justa deferencia; y conste á la vez que el Dr. Barberá tiene á bien decir en la página 6 del folleto *«que*

la Comisión acordó dar copia íntegra de la Memoria á la persona que aparecía más culpable, á fin de que alegare en su defensa los datos y razones que creyera convenientes.»

Dejamos al lector que comente las variantes del Dr. Barberá al acta de 28 de Octubre de 1890.

Dice el Dr. Barberá en la página 8:

«Que dos días después de la sesión de 25 de Abril de 1891, el Sr. Marqués de Montoliu escribió una carta al Exmo. Prelado de la diócesis.» Y con todo y ser una carta particular, confidencial y amistosa, cuya publicación no han autorizado ni el señor Arzobispo ni el Marqués de Montoliu, la inserta el Dr. Barberá en su exposición. Sobran los comentarios.

Dice el Dr. Barberá en la página 6:

«Leyóla (la defensa del Sr. Magrané) el Sr. Marqués de Montoliu á los Sres. Salas, Satorras y Dachs en casa de este último vocal, y se convino en ocultarlo á la Comisión de Monumentos, para evitar un trastorno al principal autor de la Memoria.» Y de igual manera que publicó una carta particular, da cuenta de la conversación tenida en casa del Sr. Dachs.

El Dr. Barberá ha tenido el olvido de consignar el estado, la clase y la Dignidad del Sr. Dachs, que, además de sacerdote, es dignidad de Chantre de la Metropolitana Iglesia de Tarragona, ha sido varias veces Provisor y Vicario general, y es actualmente Juez Metropolitano; verdad es que el propio Dr. Barberá, en el folleto que nos ocupa, se abstiene constantemente de llamarse Presbítero desde la portada hasta la firma final. Criterio de persona tan respetable como el Sr. Dachs, debía probar al autor del folleto que en la determinación que censura no se procedió con ligereza ni con pasión.

Copiando el Pbro. Dr. Barberá la carta particular del Marqués de Montoliu al Sr. Arzobispo, inserta entre otros este período: «Por mi parte *he espurgado la Memoria del Sr. Hernández de todas las frases de acusación y de sospecha, quedando reducido á una simple exposición de hechos, para que la Academia deduzca de ellos lo que le parezca y proceda á lo que haya lugar.»*

En la página 9, dice el Dr. Barberá que en la sesión del 10 de Julio, la Comisión de Monumentos acordó elevar á la Real Academia, no la Memoria íntegra del señor Hernández sino *la misma, bastante mutilada*.

Si, pues, por declaración del mismo espurgador del escrito, estaba el Dr. Barberá enterado de que la Memoria del S. Hernández había sido aligerada de toda frase de acusación y de sospecha, si conviene en que la Memoria se envió mutilada, ¿cómo merece calificarse la conducta de los que prescinden de la Memoria espurgada, y atacan á los firmantes por conceptos que si aparecieron en la Memoria primera del Sr. Hernández, no existen en la que fué elevada á la Academia?

La Memoria, así espurgada, se leyó en la sesión del 10 de Julio de 1891, se aprobó en la misma y se remitió en seguida á la Real Academia de la Historia. Desde el 11 de Julio de 1891 hasta 1892, fecha de la impresión del folleto, ¿no pudo el Pbro. Dr. Barberá pedir á la secretaría de la Comisión copia de la Memoria oficial aprobada en la sesión citada? ¿Qué calificativo merece el hecho de señalar al público como oficial una Memoria que el Dr. Barberá sabía, por la carta del Marqués de Montoliu, que ha tenido á bien hacer pública, y podía saber por los acuerdos de la Comisión, que había sido *completamente espurgada*?

Dice el Dr. Barberá, página 8, que el Marqués de Montoliu, invadiendo atribuciones de la Comisión de Monumentos no permitió que ésta oyera la voz de la defensa, y al decir esto se olvida de que en el párrafo anterior copia la carta del Marqués de Montoliu en que éste pide al Prelado que en lugar de la Memoria del señor Magrané, escrita en términos duros y violentos, se dirigiera el señor Arzobispo á la Comisión, resumiendo las razones que en defensa suya aducía dicho Sr. Magrané.

Dice el Pbro. Dr. Barberá, página 9:

«Sin esperar la contestación templada que en lugar de la primera el Sr. Magrané había prometido por deferencia á su Prelado, convocó (el Marqués de Montoliu) el 10 de Julio último á la Comisión de Monumentos.»

Dice el Dr. Barberá en la página 8:

«Que dos días después de la sesión citada, el 27 de Abril de 1891, devolvió el Marqués de Montoliu al Sr. Arzobispo la Memoria del Regente de Santas Creus.»

En los últimos días de Junio, es decir, dos meses después, el Sr. Arzobispo no había contestado á la Subcomisión porque él no había recibido Memoria ni contestación alguna del Pbro. Sr. Magrané y el Prelado escribió al Marqués de Montoliu que si antes del 1.º de Julio, día fijado para salir á la visita de la diócesis, recibía contestación del señor Magrané *lo dejaría todo arreglado; mas si no contesta antes, decía, haga la Comisión lo que crea conveniente; no quiero promover dificultades. Así lo he significado al señor Magrané.*

Llegó el 1.º de Julio y ninguna comunicación remitió el Sr. Arzobispo. Dejáronse pasar diez días y el 10 de Julio se reunió la Comisión no asistiendo el Dr. Barberá, á pesar de hallarse en Tarragona, según de público se dijo, mayormente cuando por ningún vocal, ni por conducto alguno fué excusada su asistencia, y enterada la Comisión de cuanto precede y leída la Memoria espurgada, la aprobó, acordando su remisión á la Real Academia de la Historia.

Y adviértase que la Vicepresidencia se había ya dirigido anteriormente dos veces al Illmo. Sr. Vicario general, solicitando indagase lo que le pareciese conveniente acerca de los rumores que circulaban sobre los hechos ocurridos en la iglesia de Santas Creus referentes á la sepultura de Roger de Lauria, y en 27 Noviembre de 1889 el Gobernador Eclesiástico, Sede vacante, contestó que habiendo llamado al Pbro. Sr. Magrané, á las preguntas y reflexiones que le hizo, no contestó más que lo que la Comisión le había oído alguna vez, y en 24 Marzo de 1890 el actual Sr. Arzobispo contestó á la Vicepresidencia que llamado por él el Sr. Magrané, dijo que no había contradicción entre su aserto de que en la sepultura de Roger de Lauria nada había y el hecho de haberse encontrado en ella restos humanos, pues él al bajar por la parte que se hundió, vió que allí nada había, y que supuso que lo propio sucedería en el resto del sepulcro.

Dice el Dr. Barberá en la página 10:

«Trascribo en primer término la Memoria suscrita por los

señores Hernández, Montoliu y Salas *según la copia auténtica* que se me ha proporcionado...»

La Subcomisión no se limitó á dar lectura de la Memoria al Sr. Arzobispo, según prevenía el acta, sino que tratándose de persona tan respetable prefirió dejarle copia de la original, de la del Sr. Hernández espurgada una vez, pero *copia simple sin firma de nadie ni certificación de la Secretaría*, copia que fué devuelta por el Sr. Arzobispo al cabo de cuatro meses, es decir, en Marzo de 1891, según confiesa el Pbro. Dr. Barberá, y obra en poder de la Comisión. El original de esta copia sufrió después un segundo y severo espurgo que aparece señalado con lápiz, así como el primero se señaló con tinta, tachando las palabras, y de éste único ejemplar, suscrito por los Sres. Hernández, Montoliu y Salas, ninguna copia se ha sacado, aparte de la que en papel sellado se remitió á la Academia, y sólo en estos días se sacó otra copia igual á la remitida á Madrid, única que la Secretaría ha certificado para que se archivase.

¿Qué *copia auténtica* es la que se ha proporcionado el doctor Barberá? No puede ser otra que la que ha sido dos veces tachada, una vez con tinta y otra con lápiz, pues es la única que lleva las firmas de los Sres. Hernández, Montoliu y Salas y termina con el último párrafo que se inserta en el folleto del Dr. Barberá, pero con la circunstancia que dicho documento, que obra en poder de la Comisión, termina con las tres firmas después tachadas, pero no hay las palabras que para completar el cuadro añade el Dr. Barberá, á saber:—«Es copia.—Emilio Morera.»

Y si el Dr. Barberá pudo hacerse con esta copia, ¿cómo no vió los paréntesis hechos con lápiz en los numerosos períodos y párrafos de la Memoria y que indicaban las supresiones hechas?

Luego si el Dr. Barberá vió este ejemplar de la Memoria, estaba enterado, y nos consta que lo estaba, de todas las supresiones hechas, y que es este ejemplar el que vió lo comprueba la cita que hace en la página 32, á saber: «que la frase *por conducto del conserje sabemos*, ha sido sustituida, con letra al parecer del Marqués de Montoliu, por la de: *Tenemos noticia.*» Y como el único ejemplar en que se lee esta corrección es

el que lleva tachadas con tinta las primeras supresiones y con paréntesis de lápiz las posteriores, repetimos que el Dr. Barberá al estampar en el folleto el final y las firmas de la Memoria no pudo ni debió añadir las palabras:—«Es copia.—Emilio Morera.—Rúbrica» por la sencilla razón de que tales palabras no existen en dicha copia que, muy lejos de ser oficial y definitiva, había estado sujeta á las supresiones que hemos citado.

No obstante quiso el Dr. Barberá cebarse en la memoria respetable de un anciano acabado de morir en el seno de la Iglesia, á quien, á pesar de los defectos que como hombre pudo tener, hijos de un carácter impresionable y de sus muchos años, nadie pudo tachar de profesar doctrinas erróneas ni de hipocresías ni de inmoralidades. Fallecido el ilustrado anciano, el respeto á la muerte (*mors omnia solvit*) debió hacer callar á los autores del folleto; pero ni esto les detuvo, ni tampoco se reparó en el hecho de que las frases de la primera Memoria que podían molestar á los autores del folleto estaban suprimidas *de común acuerdo con el Sr. Hernández* en la Memoria oficial que se remitió á la Academia. Pero se había resuelto dar el escándalo, para herir además en su buen nombre á los otros dos firmantes de la Memoria por ellos espurgada, esperando la época más apropiada; aquella en que ya había desaparecido de este mundo el Sr. Hernández.

El público calificará como se merece la conducta del que así procede.

Dice el Dr. Barberá, página 12:

«Los historiadores consignan que el almirante falleció en Valencia el 17 de Enero de 1304.»

El almirante falleció el 17 de Enero de 1305 del computo ordinario.

Dice el Dr. Barberá, página 12:

«Pero ¿han dicho (los historiadores) cuando *tuvo efecto* la ordenada traslación y las circunstancias con que fué realizada?»

»En Zurita, *Anales*, libro V, capítulo XVI, se lee: «Fué llevado su cuerpo (el del Almirante) al Monasterio de Santas Creus, y enterrósele debajo de la sepultura del rey don Pedro.»

Dice el Dr. Barberá, página 15:

«Sí; el sepulcro de Roger fué en 1836 horriblemente profanado y esparcidos sus huesos por el templo, confundidos con los de don Jaime y doña Blanca.» Y cita el historiador don Antonio Bofarull, que dice:

«Recordaremos aquí, con vergüenza... que entre los escombros del monasterio de Santas Creus, han rodado descuartizados los panteones de nuestros príncipes y héroes, confundiéndose en el más hediondo polvo los huesos de don Jaime, de doña Blanca, del gran libertador de Sicilia y del intrépido Roger de Lauria!»

Este pasaje de Bofarull dista mucho de ser un testimonio ó un justificante de lo que se debate; es sólo un rasgo brillante de la imaginación del escritor. En prueba de ello, diremos que los restos del gran libertador de Sicilia existen intactos en su grandioso sepulcro, pues los bárbaros de nuestro siglo no pudieron levantar la pesada losa que cubre los restos del gran Rey. El Sr. Hernández con más habilidad logró hacer levantar un extremo de la losa y vió el cadáver en el fondo de la grandiosa urna. Si, pues, los restos de Pedro el Grande no rodaron por el hediondo polvo, lo mismo podemos decir de los de Roger de Lauria que eran más difíciles de sacar que los de don Jaime y doña Blanca, tratándose de una tumba y no de un sepulcro, y así se explica que pudieron los revolucionarios levantar la losa, registrar la tumba, y no acabar de profanar, sacándolos, los restos humanos allí sepultados.

Además el testimonio del P. Miguel Mestre, monje del monasterio, es irrecusable, y él declaró haber visto restos humanos en la sepultura de Roger de Lauria.

Debemos también participar al Dr. Barberá (que deja conocer continuamente en su escrito que no ha estado nunca en Santas Creus) que la profanación de sepulcros no fué tan general como supone, pues en la Iglesia se respetó el de Pedro III, y según nosotros el de Roger de Lauria, cuyos restos no se sabe fueran sacados de la sepultura, y en el claustro no hay un solo sepulcro profanado, conservándose en cada uno de ellos (y son diez y nueve) los restos de las personas allí sepultadas.

Dice el Dr. Barberá, página 17:

«Podía éste (el Sr. Hernández), á lo más, asegurar que en dicha sepultura había un esqueleto; pero afirmar con fundamento que era el de Roger, después de tres lustros de profanación y de abandono, eso no cabe en inteligencia sana. Preciso era que el P. Miguel Mestre, durante aquel período hubiera constantemente velado el esqueleto, para que tuviera autoridad su testimonio, como era preciso que por cuatro siglos hubiese el señor Hernández velado la losa sepulcral para afirmar, como lo afirma, que no fué nunca levantada: ahora ambas afirmaciones tienen el mismo valor lógico que un sueño.»

Cuando en un sepulcro, ó tumba, ó sepultura se encuentra un cadáver y la sepultura lleva una inscripción en que se expresa quien es la persona allí enterrada, la crítica imparcial reconoce la verdad de la existencia del cadáver de aquella persona, mientras no se pruebe lo contrario, y aun que en el caso presente podría objetarse que las letras que formaban el nombre de Roger de Lauria desaparecieron, parece, á golpes de un escoplo ó instrumento análogo, sin saberse el móvil que tuvo quien tal hizo, queda subsistente el resto de la inscripción para resultar cierto que la sepultura era de Roger de Lauria; y que allí fué enterrado lo atestigua Zurita, y otros autores. Haciendo uso del mismo argumento del Dr. Barberá, le preguntaremos: ¿estuvo su señoría velando por cuatro siglos la losa sepulcral de los reyes don Jaime y doña Blanca para asegurar que fueron sus restos los que se profanaron en 1836?

Dice el Dr. Barberá, página 18:

«Cuando en 1870, con motivo de la fiebre amarilla, el penal de Tarragona trasladóse á Santas Creus, fué tapiada á cal y canto, con el objeto harto patente de custodiar los presidiarios, la puerta que pone en comunicación la iglesia con el inmediato cementerio. Quince años después, en 1885, fué por el párroco don Juan Magrané derribada aquella tapia, y *entre los escombros del derribo* halláronse fragmentos de la lápida sepulcral del Almirante.»

El cura D. Juan Magrané en carta escrita en catalán que obra en poder de la Comisión, fecha 5 Mayo 1885, dice:

«*Antes (por Avans) de que trahent racons tingués la afortunada sort de trobar los trossos que posárem l' altre día...*»

No dice el cura propietario que encontrase los restos en la *tapia de cal y canto de la puerta* del cementerio, sino *trahent racons*, es decir entre montones de escombros arrinconados aquí ó allí.

En un suelto publicado en el «Diario de Tarragona» del día 9 Mayo 1885 y cuyas noticias, y creemos que la redacción, eran del señor Minguella, se lee: «*Entre unos escombros que con ocasión de las obras que se están llevando á cabo en el monasterio de Santas Creus se han removido, ha sido encontrado el fragmento superior, aunque no en su totalidad, de la sepultura del célebre almirante Roger de Lauria.*»

Ninguna obra se verificaba en la iglesia sino en el palacio de don Jaime II, muy lejos de aquella.

Con fecha 20 de Abril de 1890 dice D. Ramón Minguella en comunicación oficial dirigida al Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos: «Con motivo de las obras de reparación que se practican en el histórico ex-monasterio de Santas Creus, se procedió al derribo de las paredes, figuradas en presupuesto previo, y al practicarlo se recogieron cuantos objetos de arte, etc. Entre los materiales *de una de las paredes derribadas* apareció *un* fragmento de mármol conteniendo parte de una inscripción y de un dibujo.»

El mismo Sr. Minguella en el escrito inserto en el folleto del Dr. Barberá, dice que «con motivo de las obras precitadas, entre los materiales que constituían una pared de piedra y barro, cuya desaparición se hizo precisa por el mal estado en que se hallaba, encontróse un trozo de mármol con restos de una inscripción y un dibujo que resultó ser de la lápida sepulcral del Almirante.»

«...Entre los escombros de otro derribo apareció otro fragmento análogo que vino á completarlas.»

Fué, pues, una *casualidad providencial* encontrarse á un mismo tiempo ó por los mismos días los dos fragmentos de lápida que faltaban y no junto á la Iglesia ni en la puerta del cementerio, según el Dr. Barberá, sino formando parte de dos distintas paredes que se derribaron en el sitio de las obras del monasterio.

Resulta, pues, que según la Memoria escrita por el Sr. Hernández, los fragmentos de la lápida, lo que dice afirma una carta de D. Juan Magrané, formaban parte de la puerta del cementerio, tapiada *á cal y canto*. Fallecido el señor Hernández no podemos enterarnos de esta carta de D. Juan Magrané que no hemos visto, pero el Dr. Barberá dice lo mismo y su fundamento tendrá. Según otra carta del cura D. Juan Magrané que encabeza los documentos justificantes de la Memoria, los fragmentos (dos) los encontró en unos *racons* ó montones de ruínas. Según el Sr. Minguella en su comunicación de 20 Abril 1890 se encontró *un fragmento*, el superior, entre los materiales que formaban una de las paredes derribadas al practicarse las obras; y éstas se hacían en el palacio de don Jaime II. Según el mismo Sr. Minguella en el folleto del Dr. Barberá, se encontró un fragmento entre los materiales de una pared de piedra y barro y entre los escombros de otro derribo otro fragmento. Y según el Dr. Barberá se encontraron los fragmentos de la lápida entre los escombros del derribo de lo que dice tapia que cegaba la puerta que comunicaba el crucero de la Iglesia con el cementerio. Y, finalmente, según otra carta que figura entre los justificantes los fragmentos de la lápida *estaban dentro de la sepultura* desde que se hundió en tiempo del ecónomo Sr. Llobet. *¿Cur tam variè?*

En la sesión de 27 de Setiembre de 1889, sin asistencia del Dr. Barberá, la Comisión acordó acceder á la indicación de la Subcomisión y encargó al Sr. Hernández cuidara de la construcción de la urnita de zinc donde se depositaran los restos de Roger de Lauria, colocándola dentro de la sepultura.

Y dice el Dr. Barberá en la página 28, que no recuerda que la Comisión acordara nada de esto ni otras cosas á que los firmantes hacen referencia

Dice el Dr. Barberá, página 29: «que el Sr. Hernández á la vista de los restos de tres diferentes individuos que se encontraron en la sepultura, pasó á separar los que sin la menor duda pertenecieron un día á Roger de Lauria.» Lo que dice la Memoria no es esto sino lo que sigue, y quien lo dice es el señor Hernández que por quedarse en Santas Creus, estuvo encargado

por sus compañeros de comisión de cerrar otra vez el sepulcro con las osamentas y la urna:

«Para dar cumplimiento á este encargo de nuestros compañeros y durante la tarde del mismo día, mandamos limpiar de todo objeto extraño el interior del sepulcro y se sacó cuidadosamente la capa, bastante endurecida, formada de tierra de *humus*, producto de sustancias orgánicas en descomposición entre la cual encontramos muchísimos y diminutos fragmentos de cristal y *bastantes huesecitos medio consumidos por la humedad* del pavimento del sepulcro, los cuales sin la menor duda pertenecieron un día á Roger de Lauria, cuyo cadáver, al sepultarlo, colocarían en el duro suelo, sin ataúd de ningún género, como tampoco lo tuvieron los cadáveres de don Jaime I y don Pedro III, su hijo, de lo que podemos dar fe. Recogimos cuidadosamente *estos pequeños restos de huesos* y los colocamos por nuestras mismas manos dentro de la urna, de que íbamos provistos, la cual se selló.»

De esto á lo que dice y á lo que deduce el Dr. Barberá media la misma distancia que entre el que no quiere ó no sabe leer y el que lee bien lo que está escrito.

Confrontada la Memoria que refuta el Dr. Barberá en su folleto con la copia certificada de la que se remitió á Madrid en Julio de 1891, resulta que en esta última no figuran los párrafos enteros siguientes de la del folleto señalados allí con los números 23, 29, 32, 38, 39, 40, 52, 53, 54, 55 y 56 ni parte de los señalados con los números 18, 28, 30, 37, 41, 45, 50, 51 y 57. De modo que de los 57 párrafos de la Memoria que insertan y combaten los autores del folleto, se suprimieron en el espurgo 11 en su totalidad y 9 en parte.

Si el Dr. Barberá sabía, por la carta del señor Marqués de Montoliu al señor Arzobispo que llegó á sus manos, y por la lectura de la copia de la Memoria, que esta había sido espurgada de toda frase de acusación y de sospecha ¿cómo calificaremos el hecho de publicar párrafos tachados y que no existen en la Memoria oficial, sólo por el placer de molestar á los firmantes de la Memoria aun á costa de hacer públicas suposiciones en contra de los Sres. Magrané y Minguella que habían quedado olvidadas desde que fueron tachados los párrafos citados?

A D. Joaquín Magrané, Pbro.

Dice el folleto, página 33:

«Contesto con precisión y claridad á las suposiciones calumniosas que los Sres. Hernández, Montoliu y Salas me dirigen en la Memoria suscrita por los mismos, referente á los restos de Roger de Lauria, *la cual me ha sido trasladada* por conducto de S. E. I. el Sr. Arzobispo, *á petición y por acuerdo de la Comisión Provincial de Monumentos.*»

En efecto, la Comisión acordó en sesión del 28 de Octubre de 1890, que los Sres. Dachs y Montoliu *diesen lectura* de la Memoria al Sr. Arzobispo (véase página 7) y dichos señores por deferencia al prelado, le entregaron copia simple de dicha Memoria. Ni la Comisión acordó pasarla al Sr. Magrané ni encargó al Sr. Arzobispo que se la trasladase.

¿Qué nombre tiene esta figura? El lector que se lo dé.

Dice D. Joaquín Magrané, Pbro. en la página 38:

«Del testigo Cullaré, únicamente digo que en declaración escrita y firmada por testigos manifiesta abiertamente lo contrario de lo que el señor Hernández le atribuye» é inserta la declaración.

Y dice José Cullaré en carta fecha 19 Marzo de 1891:

«Respecto de firmar algún documento interesante ni declarar, digo que (Mosen Magrané)... falta á la verdad si lo dice ó lo presenta. Únicamente me limité á decir, el día que fuí llamado por dicho Rector, á decir lo de otras veces, que no tengo inconveniente en decirlo otra más, etc., etc.»

Y en posdata añade: «Desearía saber si es posible que el señor Rector haya mandado ó dicho que yo haya firmado algún documento.»

Y dice Mariano Escoté en carta 24 Febrero de 1891:

«He sido preguntado á ver si había firmado algún documento al Rector; lo juro delante de Dios que nada he firmado y nada le firmaré y espero de la amabilidad de usted que si pre-

senta algún documento firmado por mí hará ese gran favor de avisarme porque le denunciaré á los tribunales... Tampoco nada he declarado delante de testigos, yo me limité á decir lo de siempre, lo volveré á decir siempre que convenga declarar delante de los tribunales.»

En otra carta anterior, fecha 12 Febrero 1891, se dan detalles de la entrevista y se lee, que el Rector escribía en un papel que ya tenía página y media escrita, y después sacó otro papel escrito también y se los puso para que los firmara. Que Escoté no quiso firmar que primero no se enterase, á lo que el Rector se negó y le dijo que no era nada y que ya lo podía firmar, que Mariano le pidió que se los dejase para enterarse, pero no quiso dejárselos. Que Cullaré fué también llamado por el Rector para que firmase un documento y que no lo quiso firmar.

Y, finalmente, en carta del 5 de Marzo de este año, Mariano Escoté, con ocasión de haber leído el folleto en cuestión, se afirma en el contenido de sus cartas anteriores y de sus aseveraciones y repite que nada declaró delante de testigos en casa del señor Regente, ni firmó nada, por más que se le instó.

Dice el señor Magrané, página 40:

«Si procuré disuadir de su empeño á la Comisión citada, fué precisamente por el convencimiento que tenía de que estaba vacío aquel sepulcro. El abandono del templo por espacio de quince años, desde 1835 á 1850, en cuyo tiempo fueron profanados los sepulcros, incluso el de Roger, como lo manifiesta el destrozo de la lápida y los trozos de cristal, que sin duda serían de la urna, aunque el señor Hernández diga lo contrario, y el no haber *palpado ningún hueso con mis piés*, cuando, en 1881, con motivo de haberse hundido los ladrillos que suplían la parte rota de la losa sepulcral, bajé por el boquete; eran razones poderosas para infundirme el convencimiento más profundo.»

Resulta, pues, que por declaración expresa del Sr. Magrané bajó éste á la sepultura en 1881, y el propio Sr. Magrané, el día 4 Setiembre 1889, delante del notario y de los testigos que presenciaron el hecho, declaró que en 1881 no había bajado á la sepultura y que desde arriba, con la poca luz de una candela sujeta á una caña, había visto vacía la sepultura.

Debemos advertir al Sr. Magrané como al Sr. Barberá que los pedazos de cristal que se encontraron en 1877 en la sepultura de Roger de Lauria y los que de la misma materia (aparte de los que fueron entonces extraídos) se encontraron en 1889, no pueden haber pertenecido á ningún ataúd, pues son sencillamente platos y brazos de arañas de cristal, por las apariencias, venecianas y del siglo xvii, que Dios sabe quién y cuándo las puso allí, pero que estaban ya en 1877. Y estas piezas de cristal son preciosos, aunque mudos, justificantes de que entre lo que se encontró en 1889 en el sepulcro de Roger de Lauria existía lo que se había visto en 1877 al hundirse la parte superior de la lápida, salvo el cráneo. Son además una prueba de la veracidad de los testigos que presenciaron el hundimiento en 1877 y vieron la sepultura con restos humanos, como fueron D. Jorge Llobet, Pbro. regente de la parroquia, Mariano Escoté y demás que lo declaran, y que dicen con el señor Llobet que se encontraron fragmentos de cristal labrado, algunos de ellos dorados, y se sabe á qué personas pasaron algunos de los platos de mayor tamaño.

Que los restos humanos que se encontraron en 1889 eran en mayor número que los que se vieron en 1887, lo suponen las declaraciones de Mariano y Ramón Escoté y de Domingo Barril que dicen había en 1877 un solo esqueleto y el cráneo correspondiente entero, y con dientes y muelas, atestiguando el regente de la parroquia D. Jorge Llobet que vió restos humanos, sin recordar si eran pertenecientes á uno ó más esqueletos, pero sí afirma la existencia de un cráneo con algunos dientes.

¿Cómo se explica, pues, que en el tiempo intermedio entre 1877 y 1889 pudiera estar vacía la sepultura, y que en 1889 como en 1877 se encontraran allí restos humanos y piezas de cristal?

El Sr. Magrané ha dicho de palabra y por escrito diferentes veces que la sepultura estaba vacía y en su *Contestación* inserta en el folleto del Dr. Barberá, dice que al hundirse los ladrillos que suplían la parte rota de la losa sepulcral en 1881 bajó por el boquete, y no *palpó* ningún hueso con los *piés*. Lo que además de esto no se comprende es que el Sr. Magrané, metido dentro del hoyo, que tiene unos sesenta centímetros en cuadro, pudiese creer que aquello constituía una sepultura,

siendo así que la lápida continuaba extendida en el pavimento de la iglesia hasta en una extensión de un metro sesenta centímetros lo que hacía suponer igual extensión de sepultura debajo esta losa; y tampoco se comprende que el Sr. Magrané, después de no palpar huesos con los piés, tampoco palpase con las manos la sepultura que abierta continuaba al lado mismo de sus piés, como la vimos el propio Sr. Magrané y todos los que asistimos al levantamiento de la misma parte de sepultura el día 4 Setiembre de 1889. Pero en vez de ello el Sr. Magrané se empeñó aquel día en que no descubriéramos la sepultura, asegurándonos repetidas veces bajo su palabra que estaba vacía. ¿Cómo se explica este empeño? Si él había visto que estaba vacía, ¿qué dificultad podía tener en que nosotros nos convenciésemos de su dicho abriendo la sepultura?

Además el Sr. Magrané no nos da detalles de ese hundimiento en 1881, ni nos dice de quién se valió para reponer las cosas en su lugar, ni en qué ocasión fué; pues no es de suponer que él mismo practicase solo, sin auxilio de albañil ni de peón alguno, la reparación del hundimiento y la reposición del enladrillado. Hemos preguntado á muchas personas de Santas Creus si tenían noticia de este hundimiento, ocurrido según el Sr. Magrané en 1881, y nadie sabe una palabra ni ha oído hablar de ello.

Al abrir la sepultura el día 4 Setiembre de 1889, después de haber asegurado el Sr. Magrané que la sepultura estaba vacía, resultó todo lo contrario, pues la parte que dice el Sr. Magrané se había hundido en 1881, la encontramos llena de piedras y de tierra, lo que no nos había dicho el Sr. Magrané; por primera vez lo dice en el folleto.

Dice el Sr. Magrané, páginas 42 y 43:

«Concluyo dirigiéndome al Sr. Hernández, puesto que es él quien se atribuye la paternidad de la Memoria.

»Si nada de esto nos demuestra D. Buenaventura Hernández, nos asistirá el derecho de calificar de libelo infamatorio su Memoria.»

El escrito del Sr. Magrané lleva la fecha de 12 Marzo de 1891.

El escrito del Sr. Minguella, lleno de inconveniencias y



Universitat Autònoma de Barcelona

Servei de Biblioteques

Biblioteca d'Humanitats

dicterios contra el Sr. Hernández, lleva la fecha de Setiembre de 1891.

El escrito del Dr. Barberá en que tan duramente ataca al Sr. Hernández, lleva la fecha del día de Difuntos de 1891.

El Sr. Hernández falleció el día 4 de Noviembre de 1891.

El folleto de los Sres. Barberá, Magrané y Minguella se imprimió en 1892, según se lee en la portada.

De donde resulta que los señores Barberá Magrané y Minguella sabedores de la muerte del señor Hernández, dan á luz el folleto que nos ocupa, dos meses después del fallecimiento de la persona á quien principalmente atacan.

La calificación al público sensato.

Al Sr. Minguella

Dice en la página 46:

Que el Vicepresidente de la Comisión de Monumentos le autorizó á abrir el sepulcro de Roger de Lauria en Abril de 1885. Al aseverarlo tan categóricamente, debió el Sr. Minguella publicar esta autorización del Marqués de Montoliu; pero en lugar de este documento presenta otro del propio señor, fecha 12 Abril 1890, en la que por referencia se habla de la autorización, no para abrir la sepultura, sino para colocar en ella un fragmento encontrado. La comunicación del Sr. Minguella, fecha 20 de Abril de 1890, confiesa «que el Vicepresidente tuvo á bien disponer que se procediese á la colocación, en su verdadero sitio, de aquel pedazo de mármol, *con la práctica de las obras que al efecto fuere necesario.*»

«Mas al verificar la operación, continúa el Sr. Minguella, para cumplimentar la orden dada, se presentó la dificultad de poder afianzar el fragmento sobre asiento, por descansar toda la lápida sobre tierra removida y escombros de obras, siendo preciso extraerlos en busca de sólido apoyo, tanto más necesario por cuanto la repetida lápida se presentaba con otras roturas; y en el supuesto de que aquella tierra deleznable y poco compacta no debía alcanzar mucha profundidad, se procedió al levantamiento de todo el mármol restante para practicar la excavación en mejores condiciones sin exponerle á nuevas roturas.

»Toda la sepultura se presentó llena completamente de escombros, que fueron en parte extraídos con el mayor cuidado posible, principiando por el extremo correspondiente á la inscripción, hasta encontrar un pavimento firme y duro en cuyo acto se paró la operación, por no perder más tiempo, ya que en dicho fondo no apareció señal alguna de enterramiento, ni los escombros contenían resto humano alguno.»

Hasta aquí el Sr. Minguella. Si el Dr. Barberá hubiese estado en Santas Creus, no hubiera prohijado el inaceptable pretexto que alega el Sr. Minguella de que para colocar un pequeño fragmento de la lápida y cabalmente el superior, tuviese necesidad de levantar toda la losa que mide un metro sesenta centímetros. Con permanecer un minuto en el sitio basta para persuadirse cualquiera de que no había tal necesidad, y en prueba de ello la Comisión ha estado allí dos veces, hizo levantar el mismo fragmento que colocó el Sr. Minguella, lo volvió á colocar el albañil, y á nadie le ocurrió, y para nada se necesitó, levantar la losa entera sino la parte que cubre el hoyo donde hubo el hundimiento en 1877.

El Sr. Minguella dijo de palabra al Sr. Marqués de Montoliu, al Sr. Hernández y á otros que había en aquella ocasión hecho levantar toda la losa de la sepultura y la había visto vacía y con restos de la arenilla del mortero de la época de su construcción, y como quiera que la Comisión al abrirla en 1889 la encontró llena de huesos humanos, el Vicepresidente le pasó la comunicación que se copia en el folleto, pidiéndole si se ratificaba en sus declaraciones verbales, y creyendo que no se ratificaría ante la consideración de los hechos ocurridos el 4 Setiembre de 1889, con sorpresa de todos se ratificó el señor Minguella en su declaración.

Conste, pues, que el Marqués de Montoliu no autorizó al señor Minguella para levantar la losa sepulcral de Roger de Lauria como pretende Minguella afirmar en el folleto.

Y no contestan el Marqués de Montoliu ni el Sr. Salas á las palabras inconvenientes y á las frases durísimas que se atreve á estampar el Sr. Minguella, porque la mejor contestación es exponer la verdad poniéndola patente ante esa serie de enredos, subterfugios y contradicciones.

Pero aun falta otra observación. El Sr. Minguella, en su comunicación de 20 Abril 1890, dice que para poder afianzar el fragmento sobre asiento firme por descansar toda la lápida sobre tierra removida (¿cómo lo sabía?).... se procedió al levantamiento de *todo el mármol restante...* y *toda* la sepultura se presentó llena completamente de escombros.....

A pesar de tan terminantes palabras como «*levantóse todo el mármol, toda la sepultura se presentó,*» etc., en el folleto del Dr. Barberá, dice el señor Minguella, página 46: «Sepa todo el mundo que yo fui quien abrió *la parte* del sepulcro que se dice de Roger de Lauria..... Yo fui quien en pleno día, *registré* el fondo de aquella sepultura, *en la parte abierta* sin encontrar allí restos humanos, y sí escombros de edificaciones derruidas.»

Y en la página 53 repite..... «*Que en la parte* del sepulcro descubierta no se encontró ningún vestigio humano, *y como no podía considerar microscópico el esqueleto de Roger, por eso supuse que en el resto del sepulcro no había entero su cadáver.*»

Esta declaración del Sr. Minguella es verdaderamente de efecto y ha hecho bien el Dr. Barberá para reservarla como bomba final.

Después de tanto asegurar el señor Magrané y el señor Minguella, que en el sepulcro nada había, que estaba vacío, que se conocía la arenilla del mortero empleado cuando se construyó la sepultura, que al señor Magrané se le hundió la parte superior de la sepultura, que *palpó con los piés* el suelo, que se convenció de que allí no había restos humanos (es un cuadrado de 62 centímetros,) que se levantó toda la losa, que toda la sepultura (1'60) estaba llena de escombros (la misma en la que antes nos dijo se conocía la arenilla del mortero) después de todo esto salir el señor Minguella con que *abrió parte* del sepulcro, y que por no considerar microscópico el esqueleto de Roger de Lauria *supuso que en el resto del sepulcro no había entero su cadáver...* *risum teneatis, amici.*

RESUMEN

Antes de soltar la pluma, cúmplenos observar á los autores del folleto, que nadie, sino ellos mismos, los Sres. Magrané y

Minguella son los verdaderos autores y causantes de la enojosa cuestión que se ventila y á ellos mismos deben culparse de las suposiciones que hayan podido hacerse con motivo de los hechos objeto de la presente polémica. Si en la sepultura de Roger de Lauria para nada intervinieron dichos señores, si nada en ella alteraron, ¿por qué ya en 1885 el cura D. Juan Magrané, en carta que obra en el expediente, deduce del hecho de estar saltadas en la inscripción las letras del nombre del Marqués de Lauria, que la sepultura se haría para él, pero que sus restos no fueron allí colocados? ¿por qué este empeño de D. Joaquín Magrané en que no se abriese la sepultura, asegurando, bajo su palabra, que estaba vacía, como de palabra y por escrito lo aseguraba también el Sr. Minguella? Si ningún interés tenían en ello, ¿cómo se explica que el día 4 de Setiembre del año 1889 se excusara el Sr. Magrané diciendo que en 1881 *no bajó á la sepultura*, y que en 1891 asegurase al Sr. Arzobispo y en el folleto del Dr. Barberá que *bajó á la sepultura* y no palpó huesos con los piés? Si ningún interés tenían en ello, ¿por qué Minguella se contradice diciendo primero que hizo levantar *toda* la losa, que vió vacía la sepultura y con restos aun del mortero de su construcción, prueba de que nadie había sido allí enterrado, para luego decir que toda la sepultura estaba llena de escombros, y acabar diciendo que levantó sólo parte de la losa y que no vió huesos humanos y *supuso* que en el resto de la sepultura tampoco los había? Si ningún interés tenían en ello ¿cómo se explica que nadie sepa nada del hundimiento que nos cuenta el Sr. Magrané, ocurrido en 1881 cuando no desempeñaba él el curato sino su hermano D. Juan, hoy monje en Montserrat? Si ningún interés tenían ¿cómo no dijeron el Sr. Magrané y el Sr. Minguella antes de 1890, que su aseveración de que toda la sepultura estaba vacía, era sólo por suponerlo así, porque no lo habían visto, y cómo se explica que no lo vieran cuando uno y otro bajaron al fondo del boquete abierto en la parte superior de la sepultura? Cómo, sabedor Minguella por Magrané que, según éste, la sepultura estaba vacía, ¿tuvo empeño aquél en levantar toda la losa para cerciorarse de ello? Si uno y otro no estuvieran preocupados, ¿cómo se explicarían las versiones tan diferentes, unas de otras, dadas por los Sres. Barbe-

rá, Magrané y Minguella acerca del sitio en donde se encontraron los dos fragmentos que faltaban de la lápida sepulcral? Si no hubiese interés por parte de D. Joaquín Magrané, ¿á qué llamar á su casa y despacho á Cullaré y Escoté, tan maltratados por él en el folleto, para proponerles lo que se ha insertado en el cuerpo del presente escrito? Si el Sr. Hernández asevera que en 1856 el Padre Miguel Mestre le había referido haber bajado á la sepultura de Roger de Lauria cuando cerró el boquete, y que había visto el esqueleto muy bien conservado, creyendo recordar que le dijo haber tenido el cráneo en sus manos, si en 1877 existía un cráneo entero en la sepultura de Roger de Lauria, como lo atestigua el regente de la parroquia D. Jorge Llobet y otros, si en 1881 dice D. Joaquín Magrané que bajó á la sepultura, y si en 1885 bajó el señor Minguella, ¿cómo se explica que en 1890 no se encontrase dicho cráneo, fuese de quien fuese, si no se quiere fuese de Roger de Lauria? ¿No les parece á los autores del folleto que esta serie de observaciones que acabamos de hacer son más que suficientes para ver en el fondo de esta cuestión algo que no se explica? ¡Qué extraño que en el celo artístico que distinguía al difunto señor Hernández, se exaltase su imaginación impresionable y diese luego forma á estas mismas impresiones, forma si se quiere exagerada, pero en apariéncia con algún fundamento! Sin embargo los firmantes del presente escrito no pararon hasta espurgar de todas las suposiciones concretas la Memoria escrita por el señor Hernández. Podría ser, quizás, que en el fondo del asunto no haya habido más que la consecuencia de una curiosidad ó de una ligereza por parte de los autores del folleto, pero ¿por qué no han preferido decir desde un principio lisa y llanamente lo ocurrido?

Por el contrario, se han empeñado en sostener sus dichos y para ello han tenido que apelar á recursos forzados, que siempre en casos semejantes resultan infructuosos, contraproducentes y contradictorios entre sí, como no puede menos de ser, porque les faltaba en esta ocasión, la base, á saber: la declaración, sin ambages, de la ligereza, si se cometió, ó de la precipitación, si con ella se obró. A los Sres. Magrané y Minguella les servirá sin duda de lección lo ocurrido, y no se

empeñarán otra vez en sostener asertos que resultan desmentidos por ellos mismos.

La misma virulencia del lenguaje empleado en el folleto demuestra la falta de razón que asiste á los autores. La circunstancia de no ser la Memoria definitiva ni oficial la que impugnan, sino el primer proyecto de Memoria escrito por el Sr. Hernández, y la desatenta falta de caridad en denostar á un difunto han de prevenir y previenen muy desfavorablemente al público contra los que así proceden. En cuanto á los insultos que á los firmantes infieren los autores del folleto (véanse páginas 7, 8, 28, 43, 46, 47, 48, 57 y 58) se los perdonan como cristianos, compadeciendo la ceguera y el arrebató de su proceder y les corresponden no insertando en el presente escrito una sola palabra ofensiva, y mucho menos un insulto ni un dicitio.

Como nuestro objeto en el presente opúsculo no ha sido depurar la cuestión de si son ó no los restos de Roger de Lauria los que entre otros existen en su sepultura, ni entrar tampoco en averiguaciones de las causas por que aparecen saltadas las letras del nombre del Almirante, sino simplemente salir á la defensa de la verdad respecto de todo lo ocurrido desde 1877 rebatiendo las inexactitudes y contradicciones en que incurren los autores del folleto impugnado y poner en el lugar que les corresponde á los vocales de la Subcomisión y especialmente al difunto Sr. Hernández, nada más tenemos que añadir.

Conste también que la Memoria elevada á las Reales Academias no tenía más objeto que cumplir el encargo de las mismas, de informarlas de cuantas averiguaciones pudiera hacer la Comisión de Monumentos para saber los fundamentos de los rumores esparcidos acerca de la desaparición de los restos de Roger de Lauria de su sepulcro en Santas Creus. La Comisión de Monumentos no estaba constituída en tribunal para juzgar y resolver en el asunto; tenía solo el encargo de comunicar sus noticias á las Academias y éstas son las que deben resolver si consideran los hechos suficientes para que se instruya sobre ellos expediente ó se denuncien á los tribunales, y llegado uno ú otro caso, tendrían entonces que ser oídas las personas que en el asunto

intervinieron, y entonces cabrían las defensas y alegaciones oportunas.

Despojada la Memoria, elevada por la Comisión de Monumentos á la Real Academia de la Historia, de cuanto podría ser molesto á los Sres. Magrané y Minguella, esperemos que la Academia proceda á lo que estime conveniente, y dejemos todos en paz los restos de Roger de Lauria y de D. Buenaventura Hernández.

EL MARQUÉS DE MONTOLIU, *Correspondiente de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la de Historia, Vice-presidente de la Comisión provincial de Monumentos.*

RAMÓN SALA, *Arquitecto provincial, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Vocal de la Comisión de Monumentos.*

Tarragona, Abril 1892.



D. Emilio Morera y Llauradó, vocal Secretario de la Comisión de Monumentos de la provincia de Tarragona,

CERTIFICO: que en la sesión celebrada el 20 de Abril último se tomaron los siguientes acuerdos que transcritos del acta de la misma, dicen así:

«A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Jefe de Fomento D. Ignacio Luis de Tarragona, para manifestar que había llegado á sus manos un folleto que se ocupa de la Memoria remitida por la Comisión á la Academia de la Historia acerca del fundamento de los rumores esparcidos sobre desaparición de los restos de Roger de Lauria de su sepultura en la iglesia del Monasterio de Santas Creus; hace presente dicho Sr. Jefe de Fomento que si tomó la palabra en este asunto en la sesión en que fué discutida la expresada Memoria, fué en virtud del cargo oficial que desempeña, puesto que representando al Ministerio de Fomento en la Comisión de Monumentos, y no figurando en ella como correspondiente de las dos Reales Academias, se consideraba más obligado á celar y vigilar en favor de los intereses del Estado, así es que desde el primer momento en que tuvo noticia de los rumores esparcidos, fué de opinión que por lo menos debían ponerse los hechos averiguados en conocimiento de las referidas Academias para que éstas acordasen lo que estimaran conveniente; y como quiera, añadió, que figura en dicho folleto una exposición elevada á las

mismas Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, que suscribe el Dr. D. José María de Barberá, en la que se califican de ex-abrupto las frases que en uso de su libérrimo derecho, como representante del Ministerio de Fomento, pronunció el dicente en la sesión de 25 de Abril de 1891, al ocuparse de la referida Memoria, alegándose en la misma exposición del Dr. Barberá que las actas de las sesiones de la Comisión no resultan la expresión exacta de la verdad por imposición de su presidente, del que dice invade atribuciones de la Comisión, con lo que se infiere agravio al presidente, al vocal y vocales que han desempeñado la secretaría y á los demás de la corporación que intervienen en la aprobación de las mismas, dijo el Sr. Jefe de Fomento que protestaba de semejantes expresiones, pedía que se consignase así en el acta y rechazaba desde luego las frases á que hacía referencia. Añadió que asimismo deseaba que constase la más solemne protesta contra los términos con que se trata de deprimir en aquel folleto, que calificó de libelo, la acrisolada honradez y demás prendas que adornaron al que fué dignísimo individuo de esta Comisión y Director del Museo Arqueológico, D. Buenaventura Hernández Sanahuja, tanto más de lamentar el hecho, dijo, en cuanto los autores del folleto no quisieron prescindir de publicarlo, á pesar de la circunstancia de haber fallecido el Sr. Hernández. Con este motivo el Sr. Presidente presentó á la Comisión un ejemplar de dicha publicación, haciendo presente que la Memoria de la Comisión que en aquél transcribe y comenta el Dr. Barberá no es la que se remitió por acuerdo de la Comisión á la Real Academia de la Historia, sino un proyecto de la misma presentado primeramente á la Corporación, la que desde luego acordó que se suprimiesen en aquélla todos los párrafos y palabras necesarias hasta depurarla de cuanto pudiese revestir carácter personal, bastando cotejar la copia publicada en dicho folleto con la certificada (que obra en secretaría) de la Memoria

oficial mandada á la Academia, para convencerse de que el vocal aludido, Dr. Barberá, ha combatido un escrito que no tiene, ni tuvo, carácter oficial, limitándose á ser un proyecto ó borrador que, como sujeto á revisión, y por tanto de condición privada y reservada, fué modificado, expurgado y depurado hasta obtener la sanción oficial de la Comisión.

Oídas por esta las declaraciones del Sr. Jefe de Fomento y las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó la Comisión asociarse completamente á unas y otras, ordenando que se consignasen en acta, así como acordar que se había visto con disgusto la conducta del vocal Sr. Barberá, tanto por combatir fuera de la Comisión actos que á la misma atañen y en cuyo seno pudo discutirlos, como por haber acudido para ello á la prensa, fijándose en un escrito proyecto que no tuvo carácter oficial y fué oportunamente modificado. Y como quiera que al acto del Sr. Barberá se le ha dado por él publicidad con la impresión de un folleto, se estimó procedente librar testimonio de la presente acta á cualquiera de los vocales á quienes interesar pudiera, para que de él hagan el uso que juzguen conveniente.



Universitat Autònoma de Barcelona

Servei de Biblioteques

Biblioteca d'Humanitats



Universitat Autònoma de Barcelona

Servei de Biblioteques

Biblioteca d'Humanitats

~~2433~~/1

RES/1130



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

RES
/1130